



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8724/2014

CAUSA ROL 1.404.101/2014, REGIÓN DE COQUIMBO. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR AGRÍCOLA CEGEDE LTDA., REPRESENTADA POR DON VÍCTOR PELLET PASTENE.

Santiago, 26/ 11/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 471, de 21 de octubre de 2014, del Director Regional de Coquimbo, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **AGRÍCOLA CEGEDE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR PELLET PASTENE**, domiciliado en Algarrobo S/N°, Salamanca; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de esta Jefatura; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por tener a trabajadores aplicando plaguicidas sin EPP, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.577 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, de 4 de noviembre de 2014.
3. Que esta Dirección Nacional hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso interpuesto.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **AGRÍCOLA CEGEDE LTDA.**, representada por don **VÍCTOR PELLET PASTENE**, ya individualizado, confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 1.404.101 Coquimbo	Físico		1	31

afd/PSB

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y

Ganadero - Or.IV

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Víctor Pellet Pastene

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/d7c3f0010bac51321000ec8ba1680940e66e69e1>